			PLAN DE ACCIO	ON PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES I	DEL INFORME DE SERVIC	IO DE CONTROL DOSTER	TOP.		
Entidad:		BANCO AGROPECUARIO	*(mple	mentación de las recomendaciones de los informes de servicio	s de control posterior, segui	miento y publicación*	IUN		
Número del informe de servicio de		Informe de Auditoria No. 11- 2024-2-5300-SCE	Fecha de aprobación del informe:	10 de mayo de 2024					
Tipo de servicio de control posterior:		SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD							
Órgano del Sistema Nacional de Control		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL OCI							
a cargo del servicio de control									
Titular de la entid	lad:	CESAR MANUEL QUISPE LI							
N° de la			RECOMEND	ACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTR	ATIVAS POR RESPONSAR	ANTAGTERRIMON ON THE			
Recomendación (Según el Informe del Servicio do Control Pósterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)		Acciones concretos a ejecutar pará la	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para Implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en dia/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de		Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
								No, DNI	Nombres y Apeliidos
1°	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el destinde de las responsabilidades que correspondian, de los funcionarios y servidores públicos de Agrobanco comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión N° 1)		1. Verificar la existencia de vinculo laboral de los funcionarios involucrados a través del cual se corroborará con la División de Remuneraciones y Administración del Personal si los implicados se encuentran laborando a la fecha en nuestra entidad. 2. Modificar el Manual de Procedimientos sancionador (MDP-112-02) para que la Gerencia de Gestión y Desarrollo del Talento Humano tenga competencia sancionadora para iniciar procedimientos de investigación y sanción a funcionarios con nivel gerencial. 3. Desarrollo de imputación de cargos para el desilinde de responsabilidades, en caso los imputados tengan vinculo laboral activo en AGROBANCO. Se les comunicará los hechos advertidos por el OCI en su informe, donde habrían incurrido en acciones contrarias a la normativa vigente. Asimismo se les otorgará un plazo para la presentación de los descargos. 4. Presentación de descargos, a través del cual los trabajadores implicados emilitrán los argumentos de su defensa que consideren desvirtúen los cargos imputados por AGROBANCO. 5. Evaluación de descargos, a través del cual se examína si es que los argumentos de aderensa presentados por los frabajadores desacreditan los cargos imputados por AGROBANCO. 6. Determinación de la sanción, a través del cual se ledentifica la proporcionalidad de la sanción que debe apilicarse a los trabajadores, de acuerdo a su grado de responsabilidades en los hechos imputados.		27/12/2024	Gerencia de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.	1. Memorándum No. 028-2024- AGROBANCO/GGR 2. Informe de Control Específico N° 011-2024-2- 5300-OSCE	41041399	Christian Paul Alcazar Zegarra

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por César Manuel Quispe Luján — Presidente Ejecutivo del Banco Agropecuario el 29 de octubre de 2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las

AGROBANCO BANCO AGROPECUARIO

Percy Edilberte Medina Merales

Presidente ya Director CESAR MANUEL QUISPE LUJAN CARGO: PRESIDENTE DNI:07965109

Enrique Orezzoli Moreno

AGROBANCO BANCO AGROPECUARIO

ENRIQUE MARTIN OREZZOLI MORENO Gerente General CARGO: GERENTE GENERAL DNI:18108688

BANCO AGROPECUARIO

Christian Paul Alcázar Zegarra Gerante of Gestian y Dusantallo del Atlento Humano

CHRISTIAN PÁUL ALCAZAR ZEGARRA
CARGO: GÉRENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DNI: 41041399

(1) El Triular de la Enlidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo con implica su aprobación (2) Funcionario designado por el Triular de la enlidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción. (3) Funcionario(s) responsable(s) deVitos órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.